

RESOLUCION C. S. N° 161

JOSÉ C. PAZ, 28 DIC 2021

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Marco y el Acuerdo Especifico N° 2 suscriptos por ésta UNIVERSIDAD y la ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA ARGENTINA, el Expediente N° 860/2021 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO elevó a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA un proyecto de Convenio Marco entre esta UNIVERSIDAD y la ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA ARGENTINA.

Que el citado convenio tiene como objetivo estrechar vínculos y contribuir al desarrollo del intercambio en el campo de actividades comunes de enseñanza, investigación, académicas, culturales, extensión y conexas.

Que el 04 de junio de 2021 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado convenio con el fin de establecer, promover y desarrollar actividades de colaboración y cooperación académica, docencia, extensión, cultural y social.

Que el mencionado Convenio Marco fue convalidado por este CONSEJO SUPERIOR a través de la Resolución CS N° 99 del 31 de agosto de 2021.

UNPAZ
M

Que, posteriormente, la DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD elevó a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN un proyecto de Acuerdo Específico N° 2 entre esta UNIVERSIDAD y la ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA ARGENTINA que tiene por objeto definir el alcance de la Propuesta Formativa "Taller de cultivo de Cannabis desde una perspectiva comunitaria".

Que el 29 de noviembre de 2021 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado acuerdo que como anexo I se acompaña.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar el Convenio Específico.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

UNPAZ
M

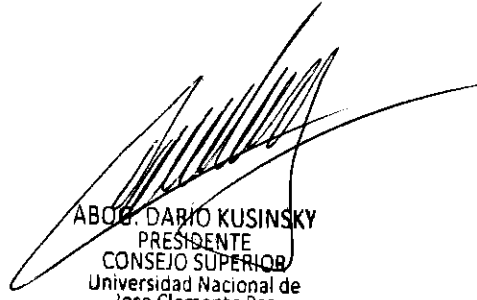
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción del Acuerdo Específico N° 2 entre esta UNIVERSIDAD y la ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA ARGENTINA, firmado por el

señor RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 29 de noviembre de 2021 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.


ABOG. DARIÓ KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION C. S. N° 161 - 2021

UNPAZ



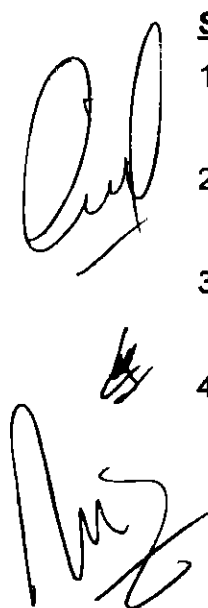
**ACUERDO ESPECÍFICO N° 02
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ Y LA
ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA ARGENTINA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**, en adelante denominada "UNPAZ", con domicilio en Leandro N. Alem 4731, de la Ciudad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Rector Darío E. KUSINSKY, por una parte; y por la otra la **ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA ARGENTINA**, en adelante "MCA", con domicilio en la calle Av. Independencia 2520 Ciudad Autónoma de Buenos Aires representada en este acto por su presidenta Valeria SALECH (en adelante y en conjunto las "PARTES"), acuerdan celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO N° 02** del **CONVENIO MARCO** suscripto en el día 04 de junio de 2021, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente **CONVENIO ESPECÍFICO N° 02** tiene por objeto definir el alcance de la Propuesta Formativa "TALLER DE CULTIVO DE CANNABIS DESDE UNA PERSPECTIVA COMUNITARIA" (en adelante, la "Propuesta Formativa"), formulario que forma parte integrante como **ANEXO DEL CONVENIO ESPECIFICO N° 2 DEL CONVENIO MARCO** entre la UNPAZ y MCA, subcripto el 4 de junio de 2021 ad referéndum del Concejo Superior.

SEGUNDA: LA UNPAZ asume la responsabilidad de:

- 1) Difundir la Propuesta Formativa "TALLER DE CULTIVO DE CANNABIS DESDE UNA PERSPECTIVA COMUNITARIA" en su página web oficial.
- 2) Respetar los contenidos establecidos en la Propuesta Formativa de extensión detallado en el ANEXO I, que forma parte de la integrante.
- 3) Establecer el cupo disponible para la Propuesta y sus integrantes conjuntamente con MCA.
- 4) Realizar seguimiento de la asistencia de los participantes.



- 5) Emitir los certificados que otorga la Propuesta Formativa a los participantes y al equipo de docentes y organizadores detallados en el ANEXO I.

TERCERA: MCA asume la responsabilidad de:

- 1) Propocionar información sobre los fundamentos de la propuesta, temas y contenidos a trabajar en la misma, como así también, modalidad de evaluación
- 2) Seleccionar los docentes o disertantes para cada encuentro.
- 3) Establecer el cupo disponible para la Propuesta y sus integrantes conjuntamente con la UNPAZ.
- 4) Admnistrar los gastos que la Propuesta Formativa demande.

CUARTA: MCA recibirá de la UNPAZ la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$48.400) en concepto de gastos administrativos y operativos ANEXO II, los cuales deberán ser depositados o transferido a la Cuenta Corriente N° 0000000000100369 del BANCO CREDICOOP, sucursal N ° 014, denominado ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA ARGENTINA, CUIT N°; CBU N°1910014855001401003696.

QUINTA: A los efectos de determinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente CONVENIO, la UNPAZ designa a la Sra. Sofia del Carmen Airala, Directora de Integración con la Comunidad de esta Casa de Altos Estudios y MCA designa a Sra. Abog. Ariela Mancke, Responsable Legal de la Asociación Civil, como referentes por cada una de las instituciones, cuya función será la de entender e intervenir en la implementación del presente acuerdo, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

SEXTA: El presente ACUERDO puede ser modificado mediante el consentimiento de las dos instituciones sin perjuicio para las personas involucradas en algún intercambio ya en ejecución, y plasmando las modificaciones y/o ampliaciones en Actas Complementarias al presenta Acuerdo.



SÉPTIMA: INDIVIDUALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD. Las partes deberán estarse a lo estipulado en las cláusulas Cuarta y Quinta del Convenio Marco suscripto entre ambas instituciones.

NOVENA: Este convenio se celebra por el término de UN (1) mes a partir de su firma, No obstante ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una antelación de por lo menos TREINTA (30) días. En tal eventualidad, no se alterarán los beneficios ya otorgados. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de naturaleza alguna.

DECIMA: LAS PARTES observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en su atención a los fines perseguidos en comisión con la celebración del presente acuerdo. En caso de surgir controversias entre LAS PARTES las mismas acuerdan, someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos Federales con asiento en la Ciudad de San Martín.

DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Todas y cada una de las notificaciones previstas en el “**CONVENIO**” serán cursadas por escrito entre “**LAS PARTES**” en los siguientes domicilios:

“**MCA**”: Av. Independencia 2520 Ciudad Autonoma de Buenos Aires

“**UNPAZ**”: Leandro N. Alem 4560, José Clemente Paz, Provincia de Buenos Aires (División de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos).

Cualquier modificación a los mismos, deberá comunicarse mediante notificación fehaciente a la otra parte.

Sin perjuicio de ello, “**LAS PARTES**”, podrán comunicarse mediante los domicilio electrónicos:



"MCA": Valeria Salech mamacultivaargentina@gmail.com, Ariela Mancke
a.mancke@gmail.com

"UNPAZ": Valeria Martinez secretariaextension@unpaz.edu.ar,

Sofía del Carmen Airala, dir.comunidad@unpaz.edu.ar

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN de los términos precedentes, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de NOVIEMBRE de 2021.

Valeria SALECH

Presidenta

Asociación Civil Mamá Cultiva Argentina

Darío E. KUSINSKY

Rector

Universidad Nacional de José Clemente Paz



PROPUESTA FORMATIVA (PF):

1. **Tipo:** Taller de Cultivo MCA - UNPAZ

2. **Nombre de la propuesta:**

"TALLER DE CULTIVO DE CANNABIS DESDE UNA PERSPECTIVA
COMUNITARIA"

3. **Localización de la oferta:** Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.

4. **Unidad organizadora:** Dirección de Integración con la Comunidad

5. **Destinatarias/os:** estudiantes, docentes, no docentes, comunidad en general

6. **Requisitos de admisión:** ser mayor de 18 años.

Dirigido a personas sin conocimientos previos en la temática, con interés en lo que respecta al cultivo, la producción, uso terapéutico y acompañamiento en cannabis para la salud.

7. **Fundamentación**

La Dirección de Integración con la Comunidad tiene como uno de sus objetivos implementar políticas destinadas a la generación, desarrollo y fortalecimiento de vínculos de cooperación, entre la UNIVERSIDAD; y, organismos universitarios, entidades del sector público y privado y asociaciones de la sociedad civil. Dado que la vinculación con la comunidad es una de las tareas principales que nos proponemos desde la Universidad, surge la propuesta de convocar a la ONG Mamá Cultiva Argentina para el desarrollo de la Propuesta Formativa "TALLER DE CULTIVO DE CANNABIS DESDE UNA PERSPECTIVA COMUNITARIA" con el fin de dar a conocer el potencial terapéutico y el amplio uso del cannabis y su cultivo, desde una mirada comunitaria, multidisciplinaria e integral.



Con la promulgación de la Ley 27.350 sobre la INVESTIGACIÓN MÉDICA Y CIENTÍFICA DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA CANNABIS Y SUS DERIVADOS del 29 de marzo del 2017 tratados por el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, la cual establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud, y posteriormente su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 883/2020 del 11 noviembre de 2020, nos abre un horizonte para que la Universidad pueda dar espacios de charlas y debates en torno a la temática. En un escenario pujante para el cannabis, resulta necesario no sólo establecer evidencias científicas, sino sobre todo introducir información y reflexiones sobre su potencial terapéutico, el amplio uso que la planta y su cultivo significan para miles de familias en Argentina.

En este marco, Mamá Cultiva Argentina, desde su espacio de formación y capacitación, propone un taller de cuatro , de carecuentros de carácter introductorio que busca acercar a la comunidad información de calidad sobre la planta: sus características y cuidados, y el cultivo solidario.

8. **Objetivos:**

- Dar a conocer las potencialidades terapéuticas de la planta de cannabis
- Establecer un espacio de intercambio y aprendizaje comunitario
- Generar sinergia y espacios de articulación entre las organizaciones sociales, la universidad y la comunidad

9. **Contenidos y talleristas**

1er Clase

A Cargo de: Gabriela Cancellaro- Docente MCA

- Presentación del taller.
- La planta: características, ciclo, componentes.
- Características de las subespecies de Cannabis Sativa L.
- Tipos de cultivo: interior, exterior, mixto
- Planificación.



- El cultivo solidario en el marco de la nueva reglamentación: su importancia y características.

2do Clase

A cargo de: Pablo Bassani - Docente MCA

- Germinación y primeros cuidados.
- Período vegetativo. Técnicas de poda.
- Sexado
- Plantas madre. Crecimiento, cuidados y conservación.
- Esquejes. Producción, técnicas, cuidados, crecimiento y riego.

3er Clase

A cargo de: Florencia Nejamkin - Docente MCA

- Nutrición en cultivos orgánicos.
- Suelos. Sustrato.
- Fertilizantes. Tipos y formas de fertilizar.
- Control de plagas, prevención y manejo.
- Floración. Cuidados y mantenimiento.

4to Clase

A cargo de: Lucas Marelli - Docente MCA

- Cosecha. Punto de corte.
- Post Cosecha: secado, curado y conservación
- Repaso general.

10. Modalidad, duración y frecuencia:

Virtual, 4 clases de 2 hs de duración cada una.

Modalidad sincrónica por plataforma Zoom.

Dado el contexto de Emergencia Sanitaria, Resolución de Rector N° 94/21, la propuesta se desarrollará a distancia a través del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ, con Resolución C. S. N° 43/18, acreditado por la CONEAU y con reconocimiento oficial y validez Nacional otorgada por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, Resolución N° 13/2020.

11. Carga horaria (en horas reloj)



	Horas semanales	Horas Totales
clases x 4	2 hs	8 hs
Horas totales		8 hs

CRONOGRAMA

- MARTES – 7/09 – 10:30 a 12:30 hs - Clase 1 – A cargo de Gabriela Cancellaro
- MARTES – 14/09 – 10:30 a 12:30 hs - Clase 1 – A cargo de Pablo Bassani
- MARTES – 21/09 – 10:30 a 12:30 hs - Clase 1 – A cargo de Florencia Nejamkin
- MARTES – 28/09 – 10:30 a 12:30 hs - Clase 1 – A cargo de Lucas Marelli

12. Responsable/s de la propuesta:

- Mamá Cultiva Argentina: Valeria Salech
- Secretaría de Integración con la comunidad y Extensión Universitaria: Ana Laura Herrera.

13. Docente o equipo de docentes a cargo del dictado de la propuesta:

Apellido y nombre	Función en la propuesta	Cargo en UNPAZ	DNI	Correo electrónico
Gabriela Cancellaro	Docente MCA	No corresponde	26.123.742	gcancellaro@gmail.com
Pablo Bassani	Docente MCA	No corresponde	35.229.681	pablobassani.pb@gmail.com
Florencia Nejamkin	Docente MCA	No corresponde	37.014.982	florencia.nej@gmail.com
Lucas Marelli	Docente MCA	No corresponde	36277042	lucas.marelli@gmail.com
Ariela Mancke	Coordinación general por MCA	No corresponde	23.698.918	a.mancke@gmail.com
Romina Scaparotella	Coordinación administrativa por UNPAZ	No docente	26478942	rscaparotella@unpaz.edu.ar
Sofía del Carmen Alraja	Coordinación general por UNPAZ	No docente	24820714	sairala@unpaz.edu.ar




14. Asistencia requerida

70% a los encuentros sincrónicos en Plataforma Zoom

15. Modalidad de evaluación/ acreditación

Se entregará certificado de asistencia y para la instancia de taller se hará una actividad grupal de cierre.

El método de evaluación está contenido en el seguimiento personal de cada encuentro y surgirá de la participación en la instancia del taller, donde se realizará una actividad grupal de cierre.

16. Aranceles: Actividad gratuita

17. Certificación a otorgar

Cumplidos los requisitos de asistencia al taller, la UNPAZ emitirá el certificado de participación.

18. Síntesis de la propuesta

A partir de la convocatoria de la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria el equipo de Mamá Cultiva Argentina desarrolla un Taller con el objetivo de introducir y problematizar la temática del cannabis para la salud desde la perspectiva de salud comunitaria.

Dirigido a estudiantes, docentes, no docentes y la comunidad en general, no se requieren conocimientos previos en la temática, sino interés en lo que respecta al cultivo, la producción, uso terapéutico y acompañamiento en cannabis para la salud.

El taller se dictará bajo la modalidad virtual, consta de 4 encuentros de dos horas a través de la plataforma Zoom y se entregan certificados de asistencia. Con todo, buscamos establecer un espacio de intercambio y aprendizaje comunitario, dar a conocer las potencialidades de la terapéutica cannabica y generar sinergia y espacios de articulación entre las organizaciones sociales, la universidad y la comunidad de cara a los desafíos actuales en materia de investigación, producción y abordaje sanitario de la planta de Cannabis Sativa L.



**APORTE ECONÓMICO**

La Asociación Civil Mamá Cultiva Argentina recibirá de la Universidad Nacional de José C. Paz la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$44.000) en concepto de gastos administrativos y PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$4.400) en concepto de gastos operativos, correspondiente al 10% del total, dando un total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$48.400) establecido en la CLAUSULA CUARTA presente convenio.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Gastos administrativos	\$ 44.000
Subtotal	\$ 44.000
Gastos operativo 10 % del total	\$ 4.400
TOTAL	\$ 48.400